

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:

En 1 foja(s) útil(es) acompaño el documento que contiene el Acta de la Reunión de la Junta Directiva de HLS INTERNATIONAL, S.A., debidamente legalizada.

Como este documento ha sido otorgado en nación extranjera y se encuentra debidamente legalizado, al amparo de las normas legales pertinentes, solicito se sirva calificar la legalidad y autenticidad del mismo.

Por otra parte, en atención a que el documento adjunto se encuentra redactado en idioma inglés, comedidamente pido a usted se sirva disponer su traducción al español, para cuyo efecto solicito se digne nombrar como perito traductora a la señorita Marcela Boada, a quien se le notificará en el Estudio Bustamante y Crespo, situado en las avenidas Amazonas y Patria, Edificio COFIEC, décimo piso, de esta ciudad, para la posesión de su cargo.

Una vez que se haya efectuado la calificación y la traducción solicitadas, agradeceré a Usted disponer me sean devueltos los originales del documento adjunto.

Rocio Márquez
Rocio Márquez
M.A. 2577

Presentado hoy lunes 27 de agosto de mil novecientos noventa a las once horas con diez minutos.- Certifico.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 27 de agosto de 1990 a las once horas con treinta minutos. VISTOS: por presentada la solicitud que antecede, nómbrese como perito traductora a la señorita Marcela Boada, quien se posesionará de su cargo el día de hoy 27 de agosto de 1990, a las dieciseis horas, y presentará su informe en el término de veinticuatro horas.- Notifíquese.

En Quito, a 27 de agosto de mil novecientos noventa, a las dieciseis horas con diez minutos, providencia que antecede a la señorita Marcela Boada, en persona, quien impuesta de su contenido, firma.-

Certifico.

En Quito, a 27 de agosto de mil novecientos noventa, a las dieciseis horas con diez minutos, ante el señor doctor Nelson Navas Cisneros, Juez Octavo Civil de Pichincha, y suscrita Secretaria, comparece la señorita Marcela Boada con el objeto de posesionarse del cargo de perito traductora, para el cual ha sido designada. Al efecto, juramentada que fue en legal forma, dice que acepta el cargo y jura su fiel desempeño. Para constancia firma la presente acta de juramento con el señor Juez y la suscrita Secretaria que certifica.

El Juez

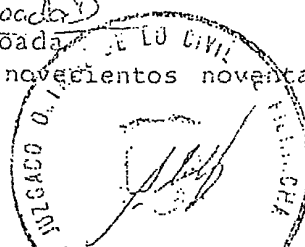
Marcela Boada
La Perito Traductora

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:

Yo, Marcela Boada, perito traductora nombrada por usted para traducir al español el documento que contiene el Acta de la Reunión de la Junta Directiva de HLS INTERNATIONAL, S.A., debidamente legalizada, presento a usted la traducción al castellano de dicho documento a fin de que se sirva aprobarlo.

Marcela Boada
Marcela Boada

Presentado hoy martes 28 de agosto de mil novecientos noventa, a las once horas con diez minutos.- Certifico.



JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: En Quito, a 28 de agosto de 1990 a las once horas con veinte y cinco minutos. El informe de traducción presentado por la señorita Marcela Boada, póngase en conocimiento del peticionario.- Notifíquese.

[Handwritten signature]

En Quito, a 28 de agosto de mil novecientos noventa, a las diez y siete horas con diez minutos, notifiqué el informe de traducción y la providencia al señor doctor Rocío Márquez, en persona, quien impuesto de su contenido, se conforma con el mismo.



[Handwritten signature]

EL ESTADO DE TEXAS
SECRETARIO DE ESTADO

El suscrito, como Secretario de Estado del Estado de Texas, por medio del presente CERTIFICO que de acuerdo a los registros de esta Oficina, VIKI KELLEY fue calificada como una Notaria Pública para el Estado de Texas por un período desde el 18 de Agosto de 1989 hasta el 16 de Mayo de 1992.

SELLO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado
con mi nombre oficialmente y he colocado
el Sello del Estado en mi Oficina en la
Ciudad de Austin, el 20 de Julio de 1990.

(firma manuscrita)

George S. Bayond J.

.....
Secretario de Estado

Ellen S. Wittenberger

Oficial Asistente del Pueblo.

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE HLS INTERNATIONAL, S.A.

0002

005

La reunión de la Junta Directiva de HLS International, S.A., una sociedad anónima organizada bajo las leyes de la Republica de Panamá, inscrita en el Registro Mercantil en la ficha 008851, rollo 000350, imagen 0689, fue celebrada en la ciudad de Houston, Texas EE.UU., el día 22 de Agosto de 1990 a las 09:00 horas de la mañana.

Estuvieron presentes:

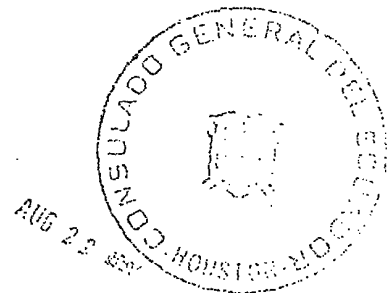
J. A. DUNLOP
W. D. M. SMITH
G. D. RAMSEY

Quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Directiva por lo cual se obtuvo el quorum y se renunció a la convocatoria.

El señor J. A. Dunlop, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente y el señor J. P. Macaluso, Jr., Sub-Secretario de la sociedad actuó como Secretario.

El Presidente manifestó que el objeto de la sesión era considerar el aumento de capital de HLS International, S.A., Sucursal Ecuador.

Por proposición debidamente presentada, sustentada y unánimemente aprobada y en vista de que el Banco Central del Ecuador, a través de la Junta Monetaria, resolvió no autorizar la importación de las unidades computarizadas como aporte capital mediante maquinaria usada con Oficio 17855 de Septiembre 5 de 1989, decidió aprobar la siguiente resolución:



HOUSTON

000 006

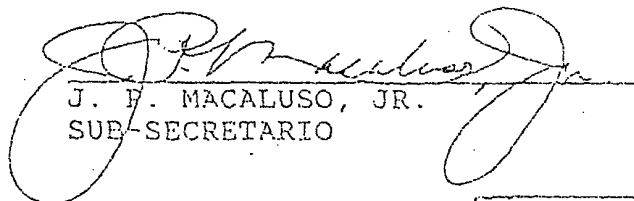
"RESUELTO": Que HLS INTERNATIONAL, S.A., SUCURSAL ECUADOR, eleve el capital asignado y autorizado para sus operaciones en ese país, que en la actualidad es de S/.1'000.000,00, a la suma total de S/50'000,000.00 en la siguiente forma:

Mediante el aporte de capital fresco correspondiente a Cuarenta y Nueve Millones de Sucres (S/.49,000.000,00) a ser transferidos de Casa Matriz para el efecto.

Y que para ejecutar esta resolución, se conceda autorización al Ing. Carlos Pérez García y al Ing. Mauricio Jarrín Sánchez para que, como Representantes Legales de la Compañía y Gerente de la Sucursal, con sujeción a las regulaciones de carácter legal vigentes en el Ecuador, realicen los trámites y hagan conjunta o indistintamente cuando sea necesario a fin de que el aumento de capital asignado se formalice legalmente.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión.


J. A. DUNLOP
PRESIDENTE


J. P. MACALUSO, JR.
SUB-SECRETARIO

REVISION
OPERATIONS
LEGAL
FINANCA





DECLARACION NOTARIAL

0000 007

A los 22 días del mes de Agosto de 1990 compareció personalmente el Sr. J. P. Macaluso, Jr., mayor de edad y domiciliado en Houston, Texas EE.UU., a quien conozco personalmente, de lo cual doy fe y quien después de prestar el debido juramento dijo:

PRIMERO - Que él es el Sub-Secretario de HLS INTERNATIONAL, S.A., una sociedad anónima que, segun consta al infrascrito Notario, que está legalmente constituida segun las leyes de la Republica de Panamá, encontrándose actualmente vigente sin que se haya extinguido, de lo cual doy fe.

SEGUNDO - Que el compareciente ejerce en la actualidad el referido cargo de Sub- Secretario como consta al infrascrito Notario por habersele exhibido la prueba respectiva, de lo cual igualmente doy fe.

TERCERO - Y que el compareciente está autorizado, en virtud de los estatutos de la citada sociedad anónima, para firmar el instrumento anterior, como consta también el infrascrito Notario por tener el conocimiento de esos estatutos, de los cual doy fe; y que el sello fijado en este instrumento es el sello social que el compareciente hizo poner en el nombre de la mencionada sociedad anónima.

Vicki Kelley

VICKI KELLEY
Notary Public



AUG 22 1990

HOUSTON 2100

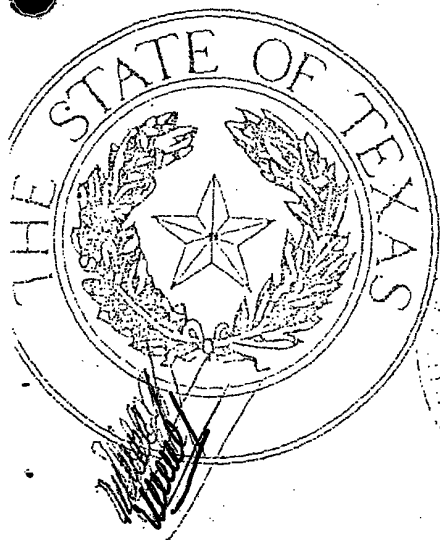
7. 000 008



The State of Texas

SECRETARY OF STATE

The undersigned, as Secretary of State of the State of Texas, HEREBY CERTIFIES that according to the records of this office, VICKI KELLEY qualified as a Notary Public for the State of Texas on August 18, 1989, for a term ending on May 16, 1992.



IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto signed my name officially and caused to be impressed hereon the Seal of State at my office in the City of Austin, this

20th day of July A. D. 19 90

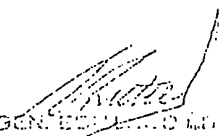
George S. Bayard Jr.
Secretary of State

GSB/RO/vr



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HOUSTON
Presentada para legalizar la firma que antecede, al sustrato del Consulado del Ecuador en Houston, certifica que es auténtica, siendo la que usa El señor GEORGE S. SAYRE, JR.
SECRETARIO DE ESTADO DE TEXAS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Legalización No. 440/90 Fecha: AUG 22 1990
Derechos US\$ 30.00 Arancel II-13-d
CUATRO (4) DOLARES.


GEN. EDUARDO LATTUADA
CONSUL GENERAL DE LA DEL ECUADOR

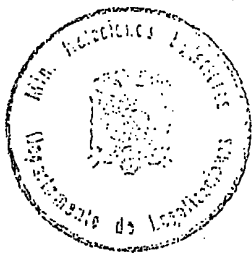
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

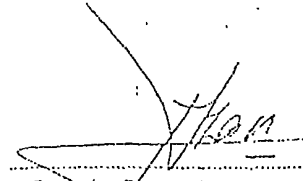
Certificación No. 18189

Quito, a 28 AGO 1990

CERTIFICO que la firma precedente del
Gen. Eduardo Lattuada, Consul General
del Ecuador en Houston

es auténtica




Fernando J. Salazar
Director General - Encargado

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:

En la diligencia de calificación y traducción del documento que contiene el Acta de la Reunión de la Junta Directiva de HLS INTERNATIONAL, S.A., debidamente legalizada, una vez que la señorita Marcela Boada en su calidad de perito traductora ha presentado el informe correspondiente, y por estar de acuerdo con el mismo, pido al señor Juez se sirva aprobarlo por sentencia y disponer se devuelvan los originales.

Rocio Márquez
M.A. 2577

Presentado hoy 29 de agosto de 1990, a las diez horas con veinticinco minutos.- Certifico.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: En Quito, a 29 de agosto de 1990, a las once horas diez

minutos. VISTOS: Atenta la conformidad manifestada por el peticionario con el informe presentado por la señorita Marcela Boada, por hallarlo ceñido a las disposiciones legales y por considerar el juzgado que el documento acompañado es legal y auténtico, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY se lo aprueba en todas sus partes y se califica la legalidad en su forma y la autenticidad del documento otorgado en el extranjero.- Notifíquese y devuélvanse los originales.

En Quito, a 29 de agosto de 1990, a las quince horas con diez minutos notifiqué la sentencia que antecede al señor doctor Rocio Márquez, en persona, quien impuesto de su contenido, se conforma con la misma.- Certifico.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 0001587

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, las Resolución 583 de 24 de julio de 1986, Ley 058 de 30 de diciembre de 1986, con Registro Oficial 594 de 30 de diciembre 1986, Ley 081 de 14 de diciembre de 1987, Registro Oficial 835, de 18 de diciembre de 1987, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía HLS INTERNATIONAL S.A., de nacionalidad panameña, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta la suma de cuarenta y nueve millones de sucres (S/. - 49'000.000) en su equivalente a dólares de los Estados Unidos e incremente de esta forma el capital asignado a la sucursal que viene operando en la República del Ecuador, según lo resuelto por la Junta Directiva de la compañía celebrada el 22 de agosto de 1990.

Con el aumento efectuado el capital total asignado a la compañía H.L.S. INTERNATIONAL S.A. Sucursal Ecuador será de cincuenta millones de sucres.

La Compañía HLS INTERNATIONAL S.A. de nacionalidad panameña deberá registrar en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión extranjera directa autorizada y una copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ministerial 1367 de 13 de julio de 1988 conferida por esta Subsecretaría de Estado.

COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a

29 SEP 1990

Fabián Izurieta Mora Bowen
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION

ES COPIA LO CERTIFICA

CERTIFICA.-

Y de Francisco Izurieta Mora Bowen
y de Francisco Izurieta Mora Bowen

7821500

R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N :

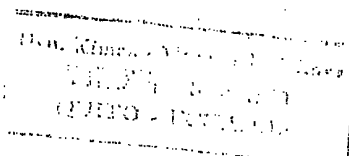
A petición del Estudio Jurídico Bustamanté y Crespo Cía. Ltda. protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en nueve fojas útiles el Acta de la Reunión de la Junta Directiva de HLS INTERNATIONAL, S.A. y la Resolución del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, autorizando la inversión Extranjera. Quito a primero de Octubre de mil novecientos noventa.-

Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí,
y en fé de ello confiero ésta QUINTA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a trece de Diciembre de mil
novecientos noventa.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.
NOTARIA SEGUNDA.



— ZON : Con fecha 7 de Diciembre del presente año ,
tomé nota al margen de la protocolización de documen-
tos referente a la concesión de permiso para operar -
en el Ecuador de la Compañía Go International Sur Ame-
rica S. A., otorgados en la Notaría a mi cargo , el 7
de Enero de 1.982 , la aprobación de aumento de capi-
tal asignado a la sucursal en el Ecuador de H&S Inter-
national S. A., dictada por la Superintendencia de -
Compañías , mediante Resolución N° 90-1-1-1-1854 de -
3 de Diciembre del año en curso . - Quito , a 17 de
Diciembre de 1.990 . -

Rubén D. Espinosa I.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

Con fecha 11 de Dic 1990
a F: _____
del Registro Mercantil, Tomo 125, se halla
libre la P. _____ copia de la presente escritura
ante la esta Notaría.

17 Dic 1990
LA NOTARIA



Wendy

los

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número
2 mil ochocientos cincuenta y cuatro del Sr. Superintendente de Compa
3 ñías de 3 de diciembre de 1990, bajo el número 1977 del Registro Mer
4 cantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de las inscripciones núme-
5 ros 135 de 4 de Febrero de 1988, a fs 345 vta. y 379 de 10 de marzo
6 de 1990, a fs. 535. del Registro Mercantil, tomos 143 y 121 respecti
7 vamente.- Luego archiva la Segunda Junta Certificada de la Protoco
8 lización de los documentos referentes al aumento de Capital del la
9 compañía "HLS INTERNATIONAL S.A.", otorgada el 1^o de Octubre de 1990
10 ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solinas.-
11 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada
12 Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 743 de 10
13 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 278 de 29 de agosto
14 to del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16377.-

15 Quito, a once de diciembre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

16
17
18
19 RAZON: Siento por tal que la presente escritura mediante la cual se
20 aprueba el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador
21 de la compañía extranjera "HLS INTERNATIONAL S.A.", por la cantidad
22 de cuarenta y nueve millones de sucres, con lo cual asciende a cin-
23 cuenta millones de sucres, protocolizada ante el Notario Segundo --
24 del cantón Quito, el 10 de octubre de 1990, es igual a la que se en
25 cuenta inscrita en el Registro de Hidrocarburos a folios mil nove-
26 cientos cincuenta y seis, al mil novecientos setenta y dos.- Lo cer
27 tifico.

28 Quito, a 19 de diciembre de 1990

Dr. Pablo Viterbo Hidalgo
JEFE DE ASESORIA JURIDICA, ENCARGADO

012

RESOLUCION No. 90.1.1.1. 1854

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el señor Carlos Enrique Pérez García, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "HLS INTERNATIONAL S.A.", una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con permiso para operar en el Ecuador a través de una sucursal por Resolución N° 11079 de 18 de enero de 1982, expedida por la Superintendencia de Compañías, ha comparecido a este Despacho, por intermedio de la doctora Rocío Márquez, con la solicitud de aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 424 de la Ley de Compañías, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de 1º de octubre de 1990, efectuada en la Notaria Segunda del cantón Quito, la misma que contiene:

a) Copia certificada de la resolución de la Junta Directiva de la compañía tomada en sesión de 22 de agosto de 1990, reunida en la ciudad de Houston; y,

b) Resolución del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca No. 1587 de 29 de septiembre de 1990;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad, mediante memorando N° SC.IIC.IAE.90.0965 de 16 de noviembre de 1990, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración del capital en el presente aumento;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.90.785 de 3 de diciembre de 1990, emite informe favorable para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la referida compañía extranjera;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

13-

4-37

014

- 2 -

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "HLS INTERNATIONAL S.A.", por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/.49'000.000,00), con lo cual asciende a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000,00), de conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la compañía, cuyos detalles constan en la protocolización de 1º. de octubre de 1990, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la protocolización de 7 de enero de 1982, efectuada en esa Notaría, referente a la concesión del permiso de operación de la compañía extranjera "GO INTERNATIONAL SUR AMERICA S.A.", hoy llamada "HLS INTERNATIONAL S.A.", que mediante la presente Resolución se aprueba el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía en mención, constante en la protocolización de 1º. de octubre de 1990, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba los documentos protocolizados el 1º. de octubre de 1990 ante el Notario del cantón Quito juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de dicha protocolización y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, el acto antes referido y la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el extracto de los documentos protocolizados el 1º. de octubre de 1990, efectuados ante el Notario Segundo del cantón Quito, con la razón de su inscripción, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación.

[Handwritten signature and initials]
AGT

- 3 -

una vez presentada una copia de la protocolización con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito a

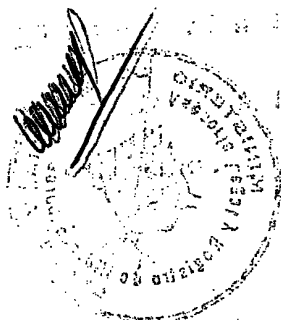
3 DIC. 1990

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

BJ.CAE.
ORH/EAdeB.

te fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1977 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota el margen de las inscripciones números 126 de 4 de Febrero de 1982, a fs 318vta. y 379 de 1º de Marzo de 1990, a fs 638. del Registro Mercantil, tomos 113 y 121 respectivamente.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito a once de diciembre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Justino García Roldán
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Quito, a 19 de diciembre de 1990

Dr. Pablo Utrera Hidalgo
ABOGADO

una vez presentada una copia de la protocolización
con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en esta
Resolución.

CUMPLIDO, según el expediente.

COMUNIQUESE. - Se da fe de la expedición de la presente
Resolución, en Quito, a los 8 días del mes de Diciembre de 1990.

Dr. Pablo Utreras Hidalgo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

NO. 001
COMPAÑÍAS

La fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número
1997 del Registro Mercantil, tomo 124. - Se tomó nota el día
de las inscripciones números 126 de 4 de febrero de 1992, a la
31874 y 379 de 1º de marzo de 1990, a la 628 del Registro
Mercantil, tomos 123 y 124 respectivamente. - Se da fe cumplido
mismo a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido
en el Decreto 727 de 22 de agosto de 1977, en el artículo 1º
en la que se dispone que el Registro Mercantil debe ser
actualizado al menos una vez al año, de acuerdo al mismo artículo.
Resolución de la Superintendencia de Compañías, en Quito, a los
8 días del mes de Diciembre de 1990. - Se da fe.

de la compañía, en el Registro Mercantil, por lo tanto
debe inscribirse en el Registro Mercantil, en el cual se
inscribe la compañía, en el Registro Mercantil, en el cual se
inscribe la compañía, en el Registro Mercantil, en el cual se

de la compañía, en el Registro Mercantil, en el cual se
inscribe la compañía, en el Registro Mercantil, en el cual se
inscribe la compañía, en el Registro Mercantil, en el cual se

Quito, a 19 de diciembre de 1990

Dr. Pablo Utreras Hidalgo
JEFE DE ASESORIA JURIDICA, ENCARGADO



15

000 016



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

LA HORA DE LOS JUDICIALES 21

QUITO, SABADO 5 DE ENERO DE 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL EN EL ECUADOR, DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA "HLS INTERNATIONAL S.A."

1. Los documentos relativos a la resolución de la Casa Matriz de la compañía extranjera "HLS INTERNATIONAL S.A." para incrementar el capital asignado a la sucursal en el Ecuador, se protocolizaron el 1º de octubre de 1990, en la Notaría Segunda del cantón Quito; han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90.1.1.1.1354 de 3 de diciembre de 1990.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, consta bajo el No. 1977, Tomo 121, el 11 de diciembre de 1990.

2. El capital asignado a la sucursal se aumenta en la suma de \$/. 49'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/. 50'000.000,00.

3. El Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca por Resolución No. 1567 de 29 de septiembre de 1990, autorizó a la referida compañía, la inversión extranjera directa por \$/. 49'000.000,00 en su equivalente a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador, el mismo que se encuentra pagado íntegramente en numerario.

4. La compañía "HLS INTERNATIONAL, S.A." es una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio en la ciudad de Panamá, Edificio Republic, 7º piso. El domicilio de la sucursal en el Ecuador está fijado en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Quito, a 3 de enero de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/020

RA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Z O N D E P R O T O C O L I Z A -

C I O N : A petición del Estudio Jurídico Bustamante y Crespo, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en dieciseis fojas útiles el Acta de la reunión de la Junta Directiva - de HLS INTERNACIONAL, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa punto uno punto uno punto uno mil ochocientos cincuenta y cuatro, en la que se aprueba el Aumento de Capital de la - Compañía, sus respectivas razones y la publicación - en el periódico LA HORA del día cinco de enero de - mil novecientos noventa y uno. Quito, a siete de - Enero de mil novecientos noventa y uno. firmado.-

Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí,
y en fé de ello confiero ésta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de marzo de - mil novecientos noventa y uno.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.

NOTARIA SEGUNDA.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR